



Asamblea General

Distr. general
9 de enero de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

58º período de sesiones

24 de febrero a 4 de abril de 2025

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Derechos humanos y justicia de transición

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

En el presente informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) expone ejemplos de buenas prácticas y enseñanzas extraídas de los procesos de justicia de transición en el contexto del sostenimiento de la paz y del desarrollo sostenible, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, basándose en las consultas regionales celebradas y las investigaciones realizadas en cumplimiento de la resolución 51/23 del Consejo de Derechos Humanos. Las buenas prácticas señaladas se centran en las víctimas, son inclusivas e innovadoras, integran una perspectiva de género y contribuyen al logro de un efecto temprano, tangible o transformador para las víctimas y las comunidades afectadas. Muchas de ellas han sido concebidas por asociaciones de víctimas y organizaciones de base, frecuentemente dirigidas por mujeres, y contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El objetivo del informe es divulgar las buenas prácticas presentadas durante las reuniones regionales, que son especialmente aplicables en contextos difíciles y adversos en los que no se dan las condiciones previas para la justicia de transición. En esos contextos, cabe considerar un conjunto de iniciativas que pueden sentar las bases para futuros procesos de justicia de transición y aprovechar su potencial transformador en pro de la paz y el desarrollo.

Sobre la base de las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas, en el informe se formulan recomendaciones, entre ellas la de maximizar los efectos y velar por la sostenibilidad de las buenas prácticas mediante su expansión, la adopción de medidas similares y la previsión de apoyo específico y medidas complementarias, como parte de un enfoque holístico de la justicia de transición que promueva la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

* El anexo del presente documento se reproduce tal como se recibió, únicamente en el idioma en que se presentó.



I. Introducción, metodología y contexto

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 51/23 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que elaborara un informe sobre las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de la justicia de transición en el contexto del sostenimiento de la paz y del desarrollo sostenible, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, fundamentado en las reuniones regionales anteriores. En la resolución, el Consejo solicitó que, para la ejecución de ese mandato, se pusiera en marcha un proceso de consultas¹.

2. Para la elaboración del informe, el ACNUDH organizó cinco consultas regionales, a las que asistieron 140 participantes (70 mujeres y 70 hombres) de más de 77 países, entre ellos representantes de entidades nacionales que aplican medidas de justicia de transición, asociaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, sistemas regionales e internacionales de protección de los derechos humanos y expertos y profesionales de la justicia de transición². Se organizaron reuniones regionales para Europa y América del Norte, en Ginebra, los días 18 a 20 de octubre de 2023; para Oriente Medio y Norte de África, en Rabat, los días 6 a 8 de diciembre de 2023; para América Latina y el Caribe, en Bogotá, los días 20 al 22 de febrero de 2024; para África, los días 14 y 28 de mayo de 2024, en formato virtual; y para Asia y el Pacífico, los días 18 y 30 de septiembre de 2024, en formato virtual³.

3. Además, el ACNUDH publicó una solicitud de aportaciones, dirigida a los Estados y otras partes interesadas. Para la elaboración del informe también se ha utilizado material de dominio público. Debido a la limitación del número de palabras, no se han podido incluir todas las buenas prácticas y enseñanzas extraídas que se expusieron durante las reuniones regionales y en las aportaciones transmitidas. En el anexo figura la lista de organizaciones y entidades que participaron en las reuniones regionales. Las aportaciones recibidas en respuesta a la solicitud se pueden consultar en línea⁴.

4. El informe se basa en el anterior informe sobre la justicia de transición presentado al Consejo de Derechos Humanos por el ACNUDH, en el que se estudiaba la interrelación entre la justicia de transición, el sostenimiento de la paz y el desarrollo sostenible y se destacaban sus metas y objetivos comunes⁵. En ese informe, el ACNUDH señaló que la principal contribución de la justicia de transición al sostenimiento de la paz y al desarrollo sostenible residía en su potencial para fomentar la confianza, empoderar a las personas, mejorar la inclusión, aumentar la igualdad de género y abordar las causas profundas de las violaciones graves de los derechos humanos, todo lo cual tenía un efecto preventivo. El ACNUDH determinó maneras de aumentar al máximo el efecto positivo de la justicia de transición en el sostenimiento de la paz y en el desarrollo sostenible, a saber: utilizar sistemáticamente una “perspectiva que [tuviera] en cuenta el pasado” en la labor de paz y desarrollo; realizar análisis conjuntos e integrados, con un enfoque sistemático en los requisitos para un entorno propicio para la justicia de transición; mejorar la reunión de datos para medir el impacto y los progresos, en particular utilizando el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; adoptar un enfoque de la justicia de transición centrado en las personas que tratara de lograr una diferencia tangible en la vida de las personas; y velar por que los enfoques participativos y la consulta pública se interpretaran como procesos continuos⁶.

5. El presente informe también se basa en la nota orientativa de 2023 del Secretario General sobre la justicia de transición como herramienta estratégica en favor de las personas, la prevención y la paz, en la que el Secretario General definió la justicia de transición como un instrumento normativo pragmático basado en los derechos humanos a disposición de las

¹ Párrs. 13 y 14.

² Véase también el anexo del presente informe.

³ Debido a la crisis de liquidez que afecta al presupuesto ordinario de la Secretaría, las dos últimas reuniones regionales tuvieron que organizarse en línea en lugar de presencialmente.

⁴ Véase <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2024/call-inputs-ohchr-report-lessons-learned-and-good-practices-transitional>.

⁵ A/HRC/49/39.

⁶ Véase también A/77/162.

partes interesadas nacionales que era pertinente para mejorar la paz y la seguridad, los derechos humanos y la rendición de cuentas, y el desarrollo sostenible⁷. Al publicar la nota orientativa, el Secretario General se proponía lograr una mayor innovación en el diseño y la aplicación de la labor en materia de justicia de transición y contribuir a lograr un impacto tangible y transformador para las personas y las comunidades. El Secretario General expuso las características clave del enfoque de las Naciones Unidas respecto de la justicia de transición —normativo, estratégico, inclusivo, con perspectiva de género y transformador— y formuló recomendaciones para materializar el apoyo de las Naciones Unidas en favor de la justicia de transición.

6. Otro proceso que ha servido de base para el presente informe ha sido el del Grupo de Trabajo sobre Justicia de Transición y ODS16+, en el que se presta particular atención a las posibles contribuciones de la justicia de transición al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸. El Grupo de Trabajo recomendó formas de integrar mejor la justicia de transición en los programas de desarrollo, por ejemplo ofreciendo servicios sociales, proyectos de fomento de los medios de subsistencia y apoyo psicosocial a las víctimas y las comunidades afectadas en un marco de justicia reparadora e incorporando objetivos e indicadores de progreso relacionados con la justicia de transición en los planes de desarrollo y los procesos de presentación de informes. El Grupo de Trabajo también ha puesto de relieve estrategias generales que pueden mejorar los procesos de justicia de transición haciendo que estén más centrados en las víctimas y sean más participativos, lo que mejora su capacidad de contribución a los objetivos de desarrollo⁹.

II. Buenas prácticas de la justicia de transición en el contexto del sostenimiento de la paz y el desarrollo sostenible, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

7. En el período posterior a un conflicto o a la comisión de violaciones y abusos graves y a gran escala de los derechos humanos, los Estados tienen obligaciones relativas al acceso de las víctimas a recursos efectivos, que prevean la materialización de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la prevención de la repetición, según se establece en el derecho internacional¹⁰. Sin embargo, en algunos casos, esas obligaciones se cumplen solo parcialmente, de manera deficiente y selectiva, y son objeto de instrumentalización política, sin redundar en beneficio de las víctimas ni de las sociedades afectadas.

8. En la presente sección, el ACNUDH expone ejemplos de buenas prácticas que contribuyen a la paz y al desarrollo, en particular al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, seleccionadas a partir de la información recabada durante las reuniones regionales y de las respuestas a la solicitud de aportaciones. Para la selección se tuvo en cuenta la medida en que las buenas prácticas se centraban en las víctimas, eran inclusivas e innovadoras y respondían a las cuestiones de género, y cómo contribuían a lograr un efecto temprano, tangible y transformador para las personas y las comunidades. Los ejemplos se clasifican en función de la forma en que contribuyen a superar los principales desafíos de la justicia de transición señalados en las reuniones, a saber, la falta de voluntad política para iniciar procesos o aplicar medidas de justicia de transición; la no exigencia de responsabilidades por violaciones graves de los derechos humanos; la ausencia de reparaciones o la insuficiencia de las existentes; la

⁷ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/transitionaljustice/sg-guidance-note/2023_07_guidance_note_transitional_justice_en.pdf.

⁸ Véase <https://www.ictj.org/es/node/25053>.

⁹ Véase <https://www.ictj.org/es/biblioteca-recursos/integraci%C3%B3n-de-la-justicia-transicional-la-paz-y-el-desarrollo-sostenibles-para>.

¹⁰ En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre los Derechos del Niño. Véase también https://au.int/sites/default/files/documents/36541-doc-au_tj_policy_eng_web.pdf.

exclusión de las víctimas; la debilidad de las instituciones estatales; y la politización de la justicia de transición, el negacionismo y el revisionismo.

9. Para que resulten plenamente eficaces, estos ejemplos no exhaustivos de buenas prácticas deben integrarse en un marco holístico de la justicia de transición que promueva todos sus elementos clave —la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición— como elementos interrelacionados y como parte de una estrategia general.

A. Fomentar la voluntad política

10. En el Líbano, los familiares de las personas que desaparecieron o fueron víctimas de desaparición forzada durante la guerra civil han impulsado de manera determinante las medidas de justicia de transición, trabajando incansablemente para exigir y fomentar la voluntad política necesaria desde la base. Formaron organizaciones para reclamar la verdad, la rendición de cuentas y la no repetición, uniéndose en torno al lema “Recordar para no repetir”¹¹. En 2014, el poder judicial reconoció el derecho de las familias a la verdad y respaldó sus peticiones de que se investigaran las fosas comunes. Esas decisiones reforzaron la confianza de las víctimas en las instituciones judiciales y, posteriormente, el poder judicial asumió un papel más activo en la protección de los derechos humanos y la exigencia de responsabilidades al Gobierno. Gracias a la larga lucha de las asociaciones de familiares, como el Comité de Familiares de Personas Secuestradas y Desaparecidas en el Líbano, y al apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, en 2018 se aprobó la Ley de Personas Desaparecidas y Víctimas de Desaparición Forzada, por la que se reconoció el derecho de los familiares a conocer la verdad y se creó la Comisión Nacional Independiente para las Personas Desaparecidas y las Víctimas de Desaparición Forzada¹². La aplicación de la ley sigue siendo deficiente debido a la falta de recursos que impide a la Comisión desempeñar su mandato.

11. En México, los familiares de las víctimas de la violencia política han abogado por la verdad y la justicia durante decenios, en particular formando un movimiento nacional de víctimas contra los crímenes del pasado. A raíz de ello, en 2021, el Gobierno creó la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante el período de violencia política comprendido entre 1965 y 1990. La Comisión recibió el mandato de realizar investigaciones y formular recomendaciones para esclarecer la verdad, promover la justicia y garantizar la reparación integral y el derecho a la memoria. Uno de sus órganos especializados, el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico, bajo la dirección de expertos independientes y con la participación de la sociedad civil, adoptó un enfoque centrado en las víctimas, con arreglo al cual dio prioridad a la participación de estas mediante el fomento de “diálogos por la verdad”, concebidos como espacios para la construcción social de la verdad con las víctimas de todo el país¹³. El Mecanismo recabó testimonios de víctimas, revisó archivos, documentó casos, prestó apoyo para exhumaciones y organizó sesiones de reconocimiento. Facilitó el descubrimiento de centros de reclusión clandestinos, sacó a la luz “vuelos de la muerte”, señaló nuevas construcciones que se estaban realizando en lugares en los que se sospechaba que había restos mortales y desveló esfuerzos por ocultar archivos relacionados con violaciones de los derechos humanos. En el informe final del Mecanismo se formulan recomendaciones que deberían incorporarse a la agenda institucional y social del Gobierno¹⁴.

12. En Sri Lanka, la acción reivindicativa y las protestas en curso, especialmente de familiares de las personas desaparecidas, han seguido atrayendo la atención internacional hacia sus reclamaciones de rendición de cuentas, especialmente mediante su participación

¹¹ Véase <https://www.lebanonmemory.com/memory-documentation>.

¹² Véanse <https://www.umam-dr.org/Uploads/2020-05/PublicationPDF1.pdf>, <https://ncmfd.org.lb> y [A/79/282](https://www.umam-dr.org/Uploads/2020-05/PublicationPDF1.pdf).

¹³ Véase <https://www.meh.org.mx/dialogos-por-la-verdad>.

¹⁴ Véanse <https://www.meh.org.mx/especial-informe-final/> y <https://mexico.un.org/es/281511-onu-dh-acompa%C3%BA1a-el-mecanismo-para-la-verdad-y-el-esclarecimiento-hist%C3%B3rico>.

activa en foros internacionales, incluido el Consejo de Derechos Humanos¹⁵. Esos esfuerzos se vieron intensificados por la labor más amplia de la sociedad civil, en particular por sus acciones específicas para seguir llamando la atención sobre las conclusiones del informe completo del Equipo de Tareas sobre las Consultas acerca de los Mecanismos de Reconciliación publicado en 2016¹⁶, que se basaron en amplias consultas celebradas con las víctimas. Este doble enfoque ha permitido sentar unas bases sólidas para aprovechar futuras oportunidades de afrontar el legado del conflicto armado y otras violaciones graves.

B. Buscar formas estratégicas de afrontar la rendición de cuentas

13. En la Argentina, desde la reapertura, en 2006, de los juicios nacionales contra militares de rango medio y alto, 1.187 personas han sido declaradas culpables de crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar¹⁷. Los macrojuicios fueron posibles gracias a un conjunto de factores clave, entre ellos la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de amnistía mediante una sentencia dictada por la Corte Suprema en 2005¹⁸; la introducción de la posibilidad de que las víctimas ejercieran la denominada acusación particular, ya fuera sumándose a causas penales o de forma autónoma como demandantes¹⁹; la tipificación del delito de desaparición forzada en la legislación; y el reconocimiento de los delitos sexuales y de género como delitos autónomos²⁰. Se adoptó un enfoque eficaz y estratégico para tramitar las causas penales a gran escala, consistente en centrar las investigaciones en los lugares de reclusión y agrupar a todas las víctimas y autores y todos los métodos y regiones relacionados, lo que permitía enjuiciar a toda la cadena de responsabilidad.

14. En el Chad, los esfuerzos estratégicos y persistentes realizados por asociaciones de víctimas, como la Association des Victimes des Crises du Régime de Hissène Habré, y organizaciones internacionales de la sociedad civil condujeron al establecimiento de las Salas Africanas Extraordinarias para los crímenes atroces cometidos durante la dictadura de Hissène Habré²¹. En 2016, el tribunal declaró al Sr. Habré culpable de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluidos delitos de violencia sexual y violación, y lo condenó a cadena perpetua. También lo condenó a pagar 140 millones de dólares de los Estados Unidos a más de 7.000 víctimas que se constituyeron en parte civil en las actuaciones²². Se celebró asimismo un juicio en Yamena, en el cual, en 2015, se declaró culpables a 20 agentes de seguridad del régimen de Habré y se concedieron reparaciones a las víctimas²³. Gracias a la continua labor reivindicativa realizada por las asociaciones de víctimas, en 2022 se integró la cuestión de las indemnizaciones en el Diálogo Nacional Inclusivo y Soberano²⁴. El Gobierno de transición asignó 10.000 millones de francos CFA al fondo de asistencia para las víctimas. Desde febrero de 2024, las víctimas han empezado a recibir indemnizaciones²⁵.

15. En Colombia, se estableció la Jurisdicción Especial para la Paz como parte del marco de justicia de transición creado por el acuerdo de paz firmado entre el Gobierno y las Fuerzas

¹⁵ Véanse A/HRC/57/19; <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sri-lanka/report-accountability-enforced-disappearances-sri-lanka-may2024-en.pdf> y <https://adayaalam.org/joint-statement-on-the-inadequacy-of-a-truth-and-reconciliation-mechanism-to-achieve-post-war-transitional-justice>.

¹⁶ Véase <http://www.omp.gov.lk/storage/app/uploads/public/5fa936/dd5/5fa936dd5f074287521469.pdf>.

¹⁷ Véase <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/las-condenas-por-crimenes-de-lesa-humanidad-alcanzaron-a-1-187-personas-desde-la-reapertura-de-los-juicios-en-2006>.

¹⁸ Véase <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/FalloSIMON.html> y A/HRC/27/56.

¹⁹ Véase A/HRC/34/62.

²⁰ Véase <https://www.cels.org.ar/common/documentos/SentenciaMolina.pdf>.

²¹ Véase https://www.brot-fuer-die-welt.de/fileadmin/mediapool/2_Downloads/Fachinformationen/Analyse/Analysis70-The_Habre_Case.pdf.

²² Véase <https://www.legal-tools.org/doc/98c00a>.

²³ Véase <https://www.hrw.org/news/2015/03/25/chad-habre-era-agents-convicted-torture>.

²⁴ Véase <https://www.justiceinfo.net/wp-content/uploads/Synthe%CC%80se-des-resolutions-et-recommandations-finales-du-DNIS-version-du-06.10.2022.pdf> (recomendaciones 28 y 29).

²⁵ Véase <https://www.rfi.fr/fr/afrique/20240918-tchad-des-premi%C3%A8res-indemnit%C3%A9s-re%C3%A7us-par-les-victimes-d-hiss%C3%A8ne-habr%C3%A9>.

Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo. Su función es ocuparse de los delitos más graves cometidos por antiguos “combatientes” y miembros de las fuerzas de seguridad, integrando un enfoque de justicia restaurativa con el que se trata de promover la reconciliación mediante la administración de justicia²⁶. Teniendo en cuenta el alcance de las graves violaciones y abusos cometidos durante decenios en el marco del conflicto, y sobre la base de la gran cantidad de información recibida, la Jurisdicción Especial para la Paz ha agrupado los crímenes más graves y representativos a fin de facilitar la investigación de patrones de macrocriminalidad y centrar la atención en los máximos responsables como medio para contribuir a la rendición de cuentas, la reparación y la no repetición²⁷.

16. Un aspecto innovador de la Jurisdicción Especial para la Paz es su enfoque centrado en las víctimas. La Jurisdicción ha organizado campañas de sensibilización para proporcionar herramientas de participación a las víctimas, en particular mediante la acreditación de víctimas; ha ofrecido sesiones preparatorias, orientación y apoyo psicosocial a las víctimas; ha brindado distintas opciones —como sesiones presenciales, “salas espejo” o acceso virtual— para la participación de las víctimas con el fin de evitar la revictimización; ha organizado audiencias para recabar las observaciones de las víctimas; y ha adoptado un enfoque étnico que protege los derechos específicos de las poblaciones étnicas de Colombia²⁸. Las sanciones restaurativas que puede dictar la Jurisdicción Especial para la Paz para antiguos combatientes y miembros de las fuerzas de seguridad que reconozcan su responsabilidad y contribuyan a la verdad combinan elementos de sanción, reparación y desarrollo, y tienen por objeto transformar las desigualdades estructurales que condujeron al conflicto²⁹. Los primeros proyectos de restauración incluyen la recuperación de ecosistemas en zonas degradadas; actos de memoria dirigidos por las víctimas; la reparación socioambiental y cultural de los daños causados en los territorios indígenas; y la reparación de las comunidades afectadas por las minas terrestres³⁰.

17. En Guatemala, la labor de las coaliciones dirigidas por las víctimas y la litigación estratégica condujeron a 31 condenas de 88 militares y paramilitares en 24 causas por crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos durante el conflicto armado interno. Cabe destacar algunos juicios históricos como los de Genocidio Ixil (2013), Sepur Zarco (2016) y Mujeres Mayas Achíes (2022). El de Genocidio Ixil fue el primer juicio nacional contra un ex Jefe de Estado y evidenció el papel central que desempeñan las víctimas en los procesos judiciales³¹. El juicio Sepur Zarco fue el primero centrado en la violencia sexual y la esclavitud de las mujeres mayas quekchíes, que encabezaron las reclamaciones de justicia y reparación colectiva³². La causa de las Mujeres Mayas Achíes, en la que se juzgaba a exparamilitares por violencia sexual ejercida contra mujeres indígenas, contó con el respaldo de una asociación de víctimas que proporcionó apoyo jurídico y psicológico a las víctimas³³. Las mujeres indígenas supervivientes mostraron constantemente resiliencia y determinación frente a los obstáculos legales y la discriminación racial. Los grupos de víctimas y supervivientes abordaron la rendición de cuentas de forma estratégica, creando coaliciones, como la Plataforma Nacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado Interno, y se aliaron con organizaciones de la sociedad civil, equipos de expertos jurídicos y organizaciones no gubernamentales internacionales. El enfoque centrado en las víctimas preveía trabajo comunitario para promover la prestación de apoyo a las víctimas y la colaboración en red. Se visibilizó la violencia sexual y de género recabando testimonios y

²⁶ Véase <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/justicia-restaurativa-jurisdiccion-especial-paz-jep.aspx>.

²⁷ Véanse <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso01.html> y la aportación de España.

²⁸ Aportaciones de Colombia y de la Organización Internacional para las Migraciones.

²⁹ Aportación del Centro Internacional para la Justicia Transicional.

³⁰ Aportación de Colombia.

³¹ Véase <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2018/10/guatemala-un-experts-welcome-court-ruling-ixil-mayans-were-victims-genocide?LangID=S&NewsID=23746>.

³² Véanse https://www.impunitywatch.org/wp-content/uploads/2022/08/ResearchReport_Cambiando_Rostro_Justicia_Sepur_Zarco_2017_spanish-1.pdf y la aportación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

³³ Véase <https://www.impunitywatch.org/publications/guatemala-maya-achi-women-case-summary-es>.

empoderando a las supervivientes mediante funciones de liderazgo. En el marco de la labor de litigación estratégica se integraron estrategias políticas y de comunicación para dar a conocer las causas a escala nacional e internacional³⁴.

18. En Ucrania, tras el estallido del conflicto armado internacional, la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo prestó apoyo específico a la Fiscalía General dotándola de las herramientas y los conocimientos necesarios para investigar y enjuiciar delitos internacionales, incluidos delitos de índole ambiental, garantizando al mismo tiempo la continuidad de la administración de justicia³⁵.

C. Diversificar las herramientas para la reparación

19. En Colombia, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas —que se ocupa de supervisar la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de 2011— ha creado un programa de reparación colectiva para proporcionar reparaciones colectivas con un enfoque transformador combatiendo la discriminación estructural que condujo a la victimización³⁶. A la vez, la Unidad de Restitución de Tierras proporciona medidas complementarias. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas también tiene el objetivo de fomentar cambios institucionales que favorezcan un enfoque colaborativo para las reparaciones colectivas, por ejemplo integrando medidas de reparación en los planes de desarrollo territorial y en los planes de acción locales, y alineando los proyectos de inversión nacional con los objetivos de reparación. La eficacia del programa se basa en la vinculación de las iniciativas de reparación con políticas públicas más amplias, dirigidas a combatir los problemas interrelacionados de la violencia y la pobreza. Otros componentes clave son la participación ciudadana —el empoderamiento de las comunidades para participar en la adopción de decisiones públicas— y la reconstrucción del tejido social y cultural tras el conflicto³⁷.

20. En 2022, gracias a la acción reivindicativa de las organizaciones de la sociedad civil, la República Democrática del Congo aprobó una ley sobre reparaciones en virtud de la cual se estableció el Fondo Nacional de Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto y Otros Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad³⁸. El Fondo empezó a funcionar en octubre de 2023, con los objetivos de formular programas de reparación centrados en las necesidades de las víctimas, facilitar el acceso a reparaciones individuales y colectivas y promover la reintegración social³⁹. Sus modalidades de financiación constituyen su aspecto más innovador. Por ejemplo, en la Ley se establece que el 11 % de las regalías mineras se destinen a los programas de reparación del Fondo⁴⁰.

21. En Kenya, organizaciones de supervivientes como Grace Agenda desempeñaron un papel crucial en la documentación de la violencia sexual y de género cometida durante la ola de violencia poselectoral de 2007 y 2008. Formaron la Red Nacional de Víctimas y Supervivientes y abogaron por la reparación presentando peticiones al Senado, la Asamblea Nacional y la Fiscalía General y colaborando con organizaciones no gubernamentales internacionales⁴¹. La documentación de las violaciones sirvió de base para su reclamación de reparaciones transformadoras centradas en los supervivientes y adaptadas a las necesidades individuales. Con ese enfoque se aspiraba a proporcionar a los supervivientes los medios para

³⁴ Aportaciones del Reino de los Países Bajos y de ONU-Mujeres y el PNUD.

³⁵ Véase <https://www.idlo.int/what-we-do/initiatives/supporting-criminal-justice-sector-reform-ukraine-phase-iv> y la aportación de ONU-Mujeres y el PNUD.

³⁶ Véase <https://www.unidadvictimas.gov.co>.

³⁷ Aportación de Suiza.

³⁸ Véase <https://www.leganet.cd/Legislation/Droit%20Public/DH/Loi.022.65.26.12.2022.html>.

³⁹ Véanse <https://www.fonarev.cd/actualites/details?articleId=671a19eac960c297110f9e9a?articleTitle=lancement-de-l%E2%80%99identification-des-victimes-par-le-fonarev--un-pas-de-geant-vers-les-reparations>, A/HRC/57/76 y A/HRC/57/81.

⁴⁰ A/HRC/57/81, párr. 91.

⁴¹ Véase <http://parliament.go.ke/sites/default/files/2020-10/Petition%20concerning%20establishing%20measures%20towards%20rehabilitation%20services%20to%20victims%20of%20past%20HR%20violations%20as%20identified%20through%20TJRC.pdf>.

construirse un futuro, por ejemplo oportunidades educativas o de formación, indemnizaciones pecuniarias y acceso a la atención sanitaria. Un elemento clave fue la implicación de los supervivientes desde el inicio de las intervenciones, que contribuyó a determinar las reparaciones convenientes y también a materializarlas adecuadamente.

22. En Timor-Leste, en 2017, se creó la red Pirilampo, dirigida por supervivientes, para brindar una plataforma de sensibilización y reivindicación en favor de las reparaciones y fomentar la colaboración con el Parlamento y las asociaciones de víctimas, así como la promoción de la participación de los supervivientes en los procesos de formulación de políticas. La documentación elaborada en el marco de esas iniciativas, especialmente la relativa a la violencia sexual y de género, ha contribuido a poner de relieve la urgencia de la justicia reparadora. La red Pirilampo ha demostrado que el apoyo sostenible de la base social puede complementar los programas gubernamentales, en particular atendiendo a las necesidades acuciantes de los supervivientes, como el acceso a la atención de la salud, los servicios sociales y apoyo psicológico⁴².

23. En 2023, la Comisión de Amnistía del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía del Brasil concedió sus primeras reparaciones colectivas simbólicas, dirigidas a Pueblos Indígenas en Brasilia y a afrodescendientes en Río de Janeiro⁴³. La Comisión de Amnistía ha adoptado un enfoque centrado en las víctimas para facilitar la participación de estas —también en el caso de los demandantes colectivos— en la presentación de sus solicitudes de reparación.

D. Dar espacio a las víctimas como agentes de cambio

24. Impunity Watch ha apoyado iniciativas artísticas para promover la participación de jóvenes y personas de edad en debates intergeneracionales sobre el pasado en Burundi, con vistas a sentar las bases para la no repetición. Por ejemplo, mediante la publicación de un libro de fotografía titulado *Portraits of the Past and Present: Preserving Memories through Photography and Storytelling* los jóvenes pudieron contar sus experiencias y conciliar las dicotomías en cuanto al sufrimiento percibido. El proyecto culminó con una obra de teatro en la que los jóvenes narraron sus historias personales en el marco de los procesos nacionales de justicia más amplios. En otro proyecto, titulado *Il a dit* y facilitado por mujeres jóvenes, participaron personas de edad que contaron sus experiencias a través de la fotografía y la narración de historias. Esta iniciativa permitió a las personas de edad transmitir sus relatos por primera vez y contribuyó a la sanación de sus traumas⁴⁴.

25. En 2023, el Gobierno de Chile aprobó la primera edición del Plan Nacional de Búsqueda, una iniciativa de política pública para afrontar el legado de las desapariciones forzadas de la dictadura militar⁴⁵. El Plan, dirigido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, integra, como aspecto clave, la participación de las víctimas en todas las fases, lo que fortalece los procesos de formulación de políticas y mejora la eficiencia y eficacia de las búsquedas. Durante la fase de diseño, se puso en marcha un proceso participativo que duró nueve meses y durante el cual se recabaron aportaciones a través de 67 reuniones celebradas en las distintas regiones, a las que asistieron 775 participantes, incluidos familiares y organizaciones de derechos humanos. El Plan Nacional de Búsqueda también prevé la participación de las víctimas en la planificación y las investigaciones, lo que aumenta la confianza en los resultados de las operaciones de búsqueda.

26. En Colombia, los esfuerzos por integrar a las personas LGBTIQ+ en el proceso de justicia de transición han reforzado la inclusividad del acuerdo de paz y la representación de las víctimas en la Jurisdicción Especial para la Paz. Organizaciones como Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y varias organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres

⁴² Véase

https://www.globalsurvivorsfund.org/fileadmin/uploads/gsf/Documents/Resources/Global_Reparation_Studies/Report_Timor-Leste_Dec2023_EN_Web.pdf.

⁴³ Véanse <https://www.youtube.com/live/H4ZRyd03TVE?feature=shared> y <https://www.youtube.com/live/3WXfuiNeCeI>.

⁴⁴ Aportación del Reino de los Países Bajos.

⁴⁵ Véase <https://www.derechoshumanos.gob.cl/plan-nacional-de-busqueda>.

presentaron informes y representaron a víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, lo que condujo a la apertura de un caso transversal sobre violencia de género y otros delitos cometidos por motivos de orientación sexual e identidad de género durante el conflicto armado⁴⁶.

27. En Gambia se crearon organizaciones de base dirigidas por mujeres, como la Asociación de Mujeres para el Empoderamiento de las Víctimas, en respuesta a la exclusión de las mujeres durante las fases iniciales del proceso de justicia de transición. La Asociación se proponía lograr que las mujeres y otros grupos marginados tuvieran la oportunidad de ser escuchados y participar en el proceso de justicia de transición. La Asociación viajó al Senegal, país vecino, para dialogar con una minoría religiosa desplazada, documentar sus historias y ponerla en contacto con las autoridades y los programas de Gambia. Esta iniciativa transfronteriza permitió integrar a las víctimas exiliadas en el proceso de justicia de transición, el cual preveía la concesión de reparaciones, la prestación de apoyo médico y psicosocial y la provisión de oportunidades educativas, especialmente para los niños.

28. En el Uruguay, un grupo de mujeres supervivientes de la violencia sexual y de género infligida durante la dictadura superaron el silencio y el estigma sociales presentando la primera denuncia por esos delitos, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales internacionales⁴⁷. Pese a las barreras legales existentes, incluida la ley de impunidad, las supervivientes presionaron para que se rindieran cuentas, exigiendo investigaciones después de 2011 y soportando largos procesos judiciales. Su caso, que actualmente se encuentra ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, muestra su transformación de víctimas en defensoras de los derechos en la lucha contra la impunidad⁴⁸.

29. En los Balcanes Occidentales, la Forgotten Children of War Association, dirigida por jóvenes, crea conciencia social sobre la cuestión de los niños nacidos de la guerra para lograr su reconocimiento legal y el reconocimiento de sus derechos. A tal efecto, promueve la participación de los jóvenes y utiliza el arte como herramienta para combatir el estigma social y la discriminación y para dar voz a las víctimas. Por ejemplo, la obra *In the name of the father*, que combina teatro, danza y documental, presenta historias de la vida de niños nacidos como consecuencia de violaciones cometidas durante la guerra⁴⁹, y la exposición *Breaking free* arroja luz sobre los retos a que se enfrentan los niños nacidos de la guerra y sus madres⁵⁰. Estas iniciativas artísticas han roto el silencio en torno a las historias que cuentan y han dado lugar a reformas legales. El Distrito de Brčko aprobó una ley que reconoce a los niños nacidos como consecuencia de violaciones cometidas durante la guerra previendo al efecto una categoría jurídica especial⁵¹, y la Federación de Bosnia y Herzegovina aprobó una ley para proteger adecuadamente a las víctimas civiles de la guerra, en particular reconociendo como una categoría especial a los niños nacidos como consecuencia de violaciones cometidas durante la guerra⁵².

E. Fortalecer las respuestas institucionales

30. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante su jurisprudencia y otros mecanismos, como las medidas provisionales, ha contribuido a consolidar los principios y

⁴⁶ Véanse <https://caribeafirmativo.lgbt/la-jep-abre-macrocaso-11-sobre-violencia-sexual-violencia-reproductiva-y-otros-crmenes-cometidos-por-prejuicio-odio-y-discriminacion-de-genero-sexo-identidad-y-orientacion-sexual-diversa-en-el-ma>, <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso11.html> y <https://www.elespectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/jep-recibe-primer-informe-sobre-persecucion-a-poblacion-lgbt-en-el-conflicto-armado-article>.

⁴⁷ Véase <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/representantes-del-grupo-de-28-mujeres-ex-presas-politicas-que-denuncian-tortura-y-violencia-sexual-ejercida-por-agentes-del-estado-durante-la-dictadura-militar-uruguay-participaron-en-audiencia-ante>.

⁴⁸ Véase <https://www.ohchr.org/es/stories/2021/10/victims-sexual-torture-seek-justice-uruguay>.

⁴⁹ Véase <https://zdr.ba/portfolio-item/docu-dance-theater-play-in-the-name-of-the-father>.

⁵⁰ Véase <https://zdr.ba/portfolio-item/presentation-of-the-breaking-free-exhibition>.

⁵¹ Véase <https://bosniaherzegovina.un.org/en/258168-nearly-30-years-following-end-war-bosnia-and-herzegovina-war-victims-remain-neglected>.

⁵² Véase <https://fbihvlada.gov.ba/bs/9-zakon-o-zastiti-civilnih-zrtava-rata-u-federaciji-bosne-i-hercegovine>.

normas de la justicia de transición y la rendición de cuentas y, a la vez, ha proporcionado orientación a los Estados sobre la institucionalización de los derechos y el fortalecimiento de las instituciones. La Corte siempre ha hecho hincapié en la adopción de un enfoque centrado en la víctima⁵³. Ha establecido jurisprudencia sobre justicia con perspectiva de género, en la que subraya que la justicia quedará incompleta si no se investiga a fondo la violencia sexual y de género y ordena el aumento de los recursos disponibles para procesos a fin de afrontar eficazmente la violencia sexual y de género⁵⁴. Las reparaciones integrales constituyen una piedra angular de la jurisprudencia de la Corte⁵⁵. La Corte también ha destacado la necesidad de contar con políticas de memoria histórica, conservación de archivos y protección de lugares significativos para contribuir a la memoria colectiva y contrarrestar cualquier negación de hechos probados⁵⁶.

31. Además, la Corte ha subrayado la importancia crucial de la independencia judicial y, en este sentido, ha solicitado a los Estados que adopten todas las medidas necesarias para mantenerla, en particular mediante la protección de los agentes de la justicia. Con respecto a Guatemala, ha dictado medidas de protección para jueces y fiscales que participan en la lucha contra la impunidad y ha recordado al Estado su obligación de garantizar la independencia del poder judicial⁵⁷.

32. En México, la labor reivindicativa realizada por familiares de migrantes víctimas de desapariciones forzadas transfronterizas está teniendo un efecto transformador, que se ha traducido en la aprobación de leyes y políticas públicas y en la creación de mecanismos transnacionales de búsqueda para fomentar una cooperación eficaz⁵⁸. El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias⁵⁹ ha destacado un conjunto de iniciativas de gran repercusión concebidas mediante procesos colectivos que contaron con la participación de las víctimas. Cabe destacar los siguientes ejemplos: a) la creación de bases de datos forenses multidisciplinarios mediante la cooperación entre órganos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales; b) la creación de comisiones forenses y la aprobación de políticas públicas y protocolos —entre fiscalías y organizaciones no gubernamentales— para las labores transnacionales de detección, notificación y repatriación digna de restos mortales de víctimas migrantes que fallecieron en tránsito; c) la creación de mecanismos de búsqueda e investigación en terceros países, que permiten a las embajadas y los consulados funcionar como puntos de acceso para denunciar la desaparición de personas; y d) la creación de un grupo de trabajo nacional de búsqueda para coordinar todas las instituciones pertinentes, entre ellas la Fiscalía General, los ministerios de relaciones exteriores, los expertos forenses, los familiares y las organizaciones no gubernamentales, y cooperar con los mecanismos de otros Estados⁶⁰. Para mantener esos esfuerzos se requiere la participación de los familiares y el empeño continuo del Estado.

F. Combatir y prevenir la politización, el negacionismo y el revisionismo y promover la memoria

33. En Bosnia y Herzegovina, la Balkan Investigative Reporting Network —establecida para informar sobre los juicios por crímenes de guerra y la justicia de transición— ha definido

⁵³ Véase https://corteidh.or.cr/docs/medidas/barrioscantuta_06.pdf.

⁵⁴ Véanse https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_491_esp.pdf, https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_252_ing1.pdf y https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_444_esp.pdf.

⁵⁵ Véase https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_538_esp.pdf.

⁵⁶ Véanse https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_491_esp.pdf, https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_252_ing1.pdf y https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_444_esp.pdf.

⁵⁷ Véanse https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/gudiel_09_09_22.pdf y https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/seiscasosguatemaltecos_22_11_22.pdf.

⁵⁸ Véanse <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>, <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx> y <https://meif.org.mx>.

⁵⁹ A/HRC/36/39/Add.2, A/HRC/45/13/Add.3 y A/HRC/48/57.

⁶⁰ Véanse https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5650986&fecha=04/05/2022#gsc.tab=0 y la aportación de Suiza.

enfoques innovadores para combatir el uso de los medios de comunicación como armas, que perpetúa los relatos divisivos politizados. Por ejemplo, ha creado una base de datos para rastrear el lenguaje discriminatorio en el discurso político, que ha evidenciado la existencia de vínculos entre el uso de ese lenguaje y los incidentes de odio⁶¹. La Red también realiza tareas de verificación de los hechos para contrarrestar la desinformación y combatir el revisionismo. Campañas como la del Centro Memorial de Srebrenica, que recabó historias de los supervivientes, tuvieron gran repercusión en Internet, y un vídeo grabado con motivo del aniversario del asedio de Sarajevo captó la atención mundial al retratar la resiliencia. La Red también ha capacitado a docentes⁶², ha elaborado material objetivo para contrarrestar el revisionismo histórico oficial, lo que ha dado lugar a cambios en los planes de estudio de historia⁶³, y ha realizado documentales para promover un conocimiento más profundo de las atrocidades exponiendo las historias humanas que hay detrás de los acontecimientos históricos más allá de la victimización⁶⁴.

34. En Túnez, las plataformas y los periodistas independientes desempeñaron un papel crucial en la documentación y la divulgación del proceso de justicia de transición, centrándose en los aspectos desatendidos, y así colmaron las lagunas de la información transmitida por los medios de comunicación tradicionales, favorecieron la comprensión pública del proceso de justicia de transición y rindieron homenaje a las víctimas⁶⁵.

35. En América Latina, las organizaciones de la sociedad civil han liderado iniciativas en pro de la memoria y han instado a los Estados a asumir un papel más firme en la formulación de políticas integrales de memoria como medio para prevenir y combatir la politización, el negacionismo y el revisionismo⁶⁶. Entre los progresos realizados cabe destacar el reconocimiento legal de los derechos a la memoria, por ejemplo mediante la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras aprobada en Colombia en 2011⁶⁷. La Argentina y el Uruguay cuentan con legislación específica para los sitios de memoria, que institucionaliza y protege las iniciativas de memoria de las organizaciones de la sociedad civil⁶⁸. Ambos países también han integrado actividades de preservación de la memoria en la educación, también en los programas escolares. Otros países han creado espacios de memoria estatales y redes de memoria regionales⁶⁹. Entre las dificultades que se plantean figuran la limitada financiación de las políticas de memoria existentes y el riesgo de regresión en situaciones de ausencia de políticas. Esto evidencia la necesidad de enfoques pluralistas de la memoria histórica que abarquen diversas fuentes, incluidos archivos que conserven registros de gran valor y documentación sobre derechos humanos, que son esenciales para la justicia de transición.

36. El Centro de Derecho Humanitario de Kosovo divulga su labor de seguimiento y documentación mediante exposiciones, documentales y debates para informar a la población sobre los hechos de la guerra y facilitar la creación de una memoria colectiva. Una exposición titulada “La tumba es mejor que nada” sirvió para rendir homenaje a las personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La organización también combate la información errónea celebrando talleres y debates abiertos para todas las comunidades, escuelas y universidades sobre la manera de afrontar el pasado, tomando como base las historias de personas directamente afectadas por la guerra⁷⁰.

⁶¹ Véase <https://mapiranjemrznje.detektor.ba>.

⁶² Véase <https://www.un.org/democracyfund/news/supporting-teachers-educating-about-bosnian-war>.

⁶³ Véase <https://ratnizlocin.detektor.ba/edukativni-centar>.

⁶⁴ Véase <https://detektor.ba/2024/08/05/dokumentarni-film-detektora-premijerno-na-sff-u/?lang=en>.

⁶⁵ Véanse <https://www.justiceinfo.net/en/76790-tunisia-women-ordinary-victims-political-violence.html> y <https://www.justiceinfo.net/en/113511-adel-maizi-remembrance-is-not-just-about-the-past-it-helps-build-the-future.html>.

⁶⁶ Véase <https://memoriaabierta.org.ar/wp>.

⁶⁷ Véase

<https://www.centrodehistoria.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>.

⁶⁸ Véanse http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-nacional-26691-preservacion_senalizacion_difusion_sitios.htm?5 y <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19641-2018>.

⁶⁹ Véase <https://sitiosdememoria.org/es>.

⁷⁰ Véase <https://www.hlc-kosovo.org/en>.

37. La Fundación Suiza para la Paz se centra, entre otras cosas, en cuestionar las narrativas existentes mediante la creación de archivos que ayudan a preservar la memoria de las hostilidades armadas entre las partes georgiana y abjasia para prevenir la repetición del conflicto y construir una paz sostenible. El proyecto aprovecha los elementos que compartían las comunidades afectadas antes del conflicto para tender puentes y crear una narrativa y una perspectiva comunes, con el fin de restaurar una imagen más objetiva del pasado como tarea esencial para la sanación de la sociedad⁷¹.

38. En Marruecos, el Foro Marroquí para la Verdad y la Justicia promueve la memorialización colectiva y la reparación de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante los “años del plomo”. Entre sus iniciativas cabe destacar la publicación de las historias de las víctimas, la mejora del acceso a los archivos, la instalación de placas conmemorativas y la creación de un museo virtual para las mujeres víctimas. También organiza programas de educación pública, como caravanas itinerantes y visitas a antiguos centros de reclusión, para concienciar sobre los abusos cometidos en el pasado. Mediante estos esfuerzos se preserva la memoria histórica, se proporcionan reparaciones simbólicas y se fomenta la sanación de la comunidad.

III. Enseñanzas extraídas de entornos difíciles: medidas que se pueden adoptar cuando no existen las condiciones previas para la justicia de transición

39. Como se señala en la nota orientativa de 2023 sobre la justicia de transición, los llamamientos en favor de la justicia de transición han venido surgiendo en contextos cada vez más diversos y complejos. Entre ellos figuran los entornos autoritarios, los entornos posconflicto con bajo grado de institucionalización, los contextos de conflicto en curso y violencia, las situaciones de terrorismo o extremismo violento y las transiciones políticas estancadas. En otros casos se están utilizando algunas de las herramientas de la justicia de transición aunque no se den las condiciones previas para ello.

40. Incluso en esos contextos extremadamente difíciles, las organizaciones de base y las asociaciones de víctimas, a menudo dirigidas por mujeres, han demostrado valentía, persistencia y creatividad impulsando múltiples iniciativas que sientan las bases para la futura justicia de transición y aprovechan su potencial transformador para la paz y el desarrollo. Entre esas iniciativas figuran la documentación de violaciones graves de los derechos humanos, la celebración de consultas con víctimas y supervivientes marginados o excluidos, la creación de asociaciones y redes de víctimas y supervivientes para establecer alianzas estratégicas y promover el activismo, la prestación de asistencia inmediata a víctimas y supervivientes, el recurso a los sistemas regionales e internacionales de protección de los derechos humanos, el acceso a los mecanismos internacionales de justicia, la puesta en marcha de iniciativas locales para mantener los llamamientos a la justicia y la puesta en marcha de iniciativas de base en pro de una memoria inclusiva.

41. En la presente sección se exponen siete enseñanzas extraídas de las consultas regionales, acompañadas de ejemplos de prácticas pertinentes implementadas principalmente por asociaciones de víctimas y organizaciones de base en contextos difíciles en los que no se dan las condiciones previas necesarias para los procesos de justicia de transición.

A. Documentar las violaciones graves como base de todas las medidas

42. La primera enseñanza extraída es que la documentación de las violaciones graves es una base esencial para la adopción de medidas de justicia de transición. Por ejemplo, el North Korean Human Rights Database Center, con sede en la República de Corea, ha documentado más de 87.000 casos de violaciones de los derechos humanos y mantiene una completa base de datos sin la cual sería imposible superar las dificultades que plantea el limitado acceso a la República Popular Democrática de Corea⁷². Otras actividades relacionadas y

⁷¹ Véase <https://www.swisspeace.ch/assets/publications/downloads/AEP-Publication-.pdf>.

⁷² Véase <https://en.nkdb.org/record>.

complementarias son la prestación de apoyo psicosocial⁷³ y de asesoramiento jurídico⁷⁴ y los esfuerzos de memorialización en forma de iniciativas como la creación de un museo de derechos humanos para lograr que las generaciones más jóvenes se impliquen en la no repetición⁷⁵.

43. Mwatana ha documentado más de 13.000 violaciones de los derechos humanos en el Yemen. Ha realizado miles de entrevistas, centrándose en las necesidades de las víctimas y velando por la preservación de las pruebas para futuras medidas de justicia de transición⁷⁶. Ha elaborado un mapa interactivo de violaciones de los derechos humanos basado en más de 15.500 incidentes denunciados en el contexto de la guerra, como parte de la construcción de una memoria integral que preserve los derechos de las víctimas y sirva de base para exigir responsabilidades por las violaciones graves⁷⁷.

B. Llegar a las víctimas marginadas y excluidas y tener plenamente en cuenta su experiencia

44. Una segunda enseñanza tiene que ver con la importancia de llegar a las víctimas marginadas y excluidas como medio para lograr unos procesos de justicia de transición inclusivos y sostenibles que no dejen a nadie atrás. En la República Democrática del Congo, Impunity Watch ha apoyado la participación de las víctimas en la elaboración de políticas sobre justicia de transición a través de dos estrategias. En primer lugar, llevó a cabo una investigación entre más de 700 personas —que no habían participado en las consultas oficiales— en Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri para conocer sus expectativas sobre la política nacional de justicia de transición. Las conclusiones se tradujeron en una estrategia de promoción, dirigida a las autoridades nacionales y a la comunidad internacional, para garantizar que la política nacional fuera pertinente para todas las víctimas y, por tanto, más sostenible⁷⁸. Una segunda estrategia se ha centrado en apoyar la creación de coaliciones entre los grupos de víctimas, que están utilizando los resultados de la citada investigación como parte de sus estrategias de reivindicación ante las autoridades y, de ese modo, ejerciendo presión colectiva para conseguir una política nacional de justicia de transición que responda a las reclamaciones de todas las víctimas⁷⁹.

45. En Sudán del Sur, las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de una coalición liderada por mujeres, presionaron en favor de la participación femenina y plantearon las reclamaciones de las mujeres para la constitución permanente que sustituiría a la Constitución de Transición aprobada en 2011. La plataforma también contribuyó a la elaboración de la Carta de la Mujer de Sudán del Sur, que empodera a las mujeres para expresar sus preocupaciones y prioridades en el proceso de elaboración de la constitución permanente⁸⁰.

C. Fomentar las asociaciones y redes de víctimas y supervivientes para crear alianzas estratégicas y promover el activismo

46. Una tercera enseñanza extraída es que las víctimas y los supervivientes que participan en asociaciones y redes pueden optimizar las oportunidades para el activismo, lo que fortalece su voz y las repercusiones de su labor. En la República Árabe Siria, las víctimas se han organizado para actuar en favor de las personas desaparecidas y recluidas ilegalmente, promoviendo una agenda cohesionada en el marco de la Carta de la Verdad y la Justicia y presionando a los responsables internacionales de la formulación de políticas para que apoyen

⁷³ Véase <https://en.nkdb.org/Gyeonggidocenter>.

⁷⁴ Véase <https://en.nkdb.org/centerforhumanrightslegalsupport>.

⁷⁵ Véase <https://en.nkdb.org/nkhrmuseum>.

⁷⁶ Véase <https://www.mwatana.org/posts-en/security-and-justice-sectors>.

⁷⁷ Véase <https://www.mwatana.org/posts-en/a-decade-of-gunpowders-legacy>.

⁷⁸ Véase <https://www.impunitywatch.org/publications/policy-brief-drc-victim-expectations-of-transitional-justice-english>.

⁷⁹ Aportación del Reino de los Países Bajos.

⁸⁰ Aportación de ONU-Mujeres y el PNUD.

el derecho a conocer la suerte y el paradero de las víctimas⁸¹. La constante labor de los familiares de las víctimas llevó a que se iniciara un proceso para establecer un mecanismo de las Naciones Unidas encargado de determinar la suerte de las personas desaparecidas, a saber, la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria⁸². Las víctimas, especialmente las mujeres, desempeñaron un papel central en ese logro, lo que demuestra el poder de la acción colectiva y las alianzas internacionales.

47. En Nicaragua, la Asociación Madres de Abril (AMA) ha aunado a familias de víctimas de la represión para reclamar verdad y justicia y combatir la impunidad de las violaciones de los derechos humanos. Mediante la documentación de las violaciones de los derechos humanos y la administración de un museo virtual —AMA y No Olvida—, la Asociación vela por que la memoria de las víctimas permanezca viva y, a la vez, lleva los casos a foros internacionales⁸³. Cultivando la solidaridad y utilizando plataformas internacionales, la Asociación mantiene viva la lucha por la justicia.

48. La International Network of Victims and Survivors of Serious Human Rights Abuses está dirigida por víctimas y supervivientes que abogan por la justicia mediante la participación directa en la formulación de políticas en foros nacionales, regionales e internacionales. Trata de crear espacios de participación seguros y efectivos y brindar una plataforma en la que las víctimas y los supervivientes puedan intercambiar experiencias, hacer suyas las prácticas que mejor funcionen para ellos y hacer que sus voces y reivindicaciones sean escuchadas en los marcos de formulación de políticas nacionales, regionales y mundiales. Así aspira a remediar la desconexión que existe entre las víctimas y los procesos políticos para garantizar que la justicia, las reparaciones y las reformas produzcan resultados efectivos para las víctimas⁸⁴.

D. Prestar asistencia inmediata a las víctimas

49. Una cuarta enseñanza extraída es que la prestación de asistencia inmediata a las víctimas —médica, psicosocial y jurídica, entre otras— es esencial para atender sus necesidades urgentes y permitirles participar en los procesos de justicia y, paralelamente, concitar la voluntad política necesaria a fin de implicar a los garantes de derechos en las medidas y procesos de justicia de transición. En el Yemen, Mwatana presta asistencia jurídica a víctimas de privación arbitraria de la libertad, tortura y desaparición forzada, y ha contribuido a la puesta en libertad de personas⁸⁵. En Libia, varias organizaciones de la sociedad civil, como la Organización de Familiares de Víctimas de Tarhuna y la Asociación de Víctimas de Tarhuna, han intervenido rápidamente para ayudar a los familiares de las víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales a recuperar y enterrar a las víctimas y a obtener certificados de defunción⁸⁶, y, a la vez, se están realizando acciones reivindicativas para reclamar medidas de justicia de transición, incluidos programas de reparación.

50. En Myanmar, además de desempeñar un papel fundamental en la documentación de las violaciones de los derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil han puesto en marcha iniciativas de sensibilización y programas de reparación para remediar los daños inmediatos sufridos por las víctimas y los supervivientes. En Ucrania, la Red SEMA presta asistencia jurídica y psicosocial a las víctimas de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto. También documenta casos y lleva a cabo actividades de sensibilización para aumentar la visibilidad de estos delitos y obtener reparaciones provisionales urgentes para

⁸¹ Véase https://cad5e396-f48c-4e90-80f5-27ccad29f65e.filesusr.com/ugd/f3f989_ea2bcacb68664b52a2b9dc090b3c775e.pdf.

⁸² Véase <https://iimp.un.org>.

⁸³ Véase <https://www.museodelamemorianicaragua.org>.

⁸⁴ Aportación del Reino de los Países Bajos.

⁸⁵ Véase <https://www.mwatana.org/posts-en/first-half-of-2024en>.

⁸⁶ Véanse <https://unsmil.unmissions.org/un-visits-tarhuna-launch-new-report-mass-graves> y <https://libyaobserver.ly/news/tarhouna-victims-association-welcomes-icc-arrest-warrants-mass-graves-perpetrators>.

los supervivientes, su reconocimiento oficial como víctimas de guerra y su inclusión en los procesos de adopción de decisiones⁸⁷.

E. Garantizar el acceso a los mecanismos de derechos humanos regionales y de las Naciones Unidas

51. Una quinta enseñanza extraída es que el acceso a los sistemas regionales e internacionales de protección de los derechos humanos y sus mecanismos especiales puede ser un medio para sentar las bases de los procesos de justicia de transición, en particular en lo que respecta a las garantías de no repetición en la dimensión social⁸⁸. Las asociaciones de víctimas y las organizaciones de la sociedad civil se han visto obligadas a recurrir a los sistemas regionales e internacionales de derechos humanos, y a abogar ante ellos, para denunciar las violaciones graves de los derechos humanos pasadas y presentes y poder proseguir su labor ante la reducción del espacio cívico. Entre esos sistemas cabe destacar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos a nivel regional⁸⁹, así como el Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH, las comisiones de investigación⁹⁰ y los procedimientos especiales⁹¹.

52. En el Yemen, las organizaciones de la sociedad civil actúan a nivel nacional e internacional para reclamar rendición de cuentas y crear conciencia sobre la actual crisis humanitaria del Yemen, por ejemplo mediante la presentación de comunicaciones a las Naciones Unidas⁹². Una parte esencial de su estrategia para responder a los retos de sentar las bases de la justicia de transición en un contexto de conflicto consiste en combinar labores de documentación, promoción y asistencia jurídica y el recurso a los mecanismos regionales e internacionales⁹³.

F. Recurrir a los mecanismos judiciales internacionales y la jurisdicción universal

53. Una sexta enseñanza extraída es que los mecanismos internacionales de justicia y el ejercicio de la jurisdicción universal pueden ofrecer alternativas en situaciones en las que la justicia a nivel nacional no responda. Las organizaciones de derechos humanos de Myanmar confían en los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, como el Mecanismo de Investigación Independiente para Myanmar, cuyo objetivo es garantizar justicia y reparación a las víctimas. También han planteado sus preocupaciones a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. La Fiscalía ha abierto una investigación sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y recientemente ha solicitado una orden de detención por crímenes de lesa humanidad por la expulsión y persecución de rohinyás⁹⁴. Algunas organizaciones de la sociedad civil han presentado demandas en países como Alemania y Türkiye en virtud de la

⁸⁷ Véase <http://semaukraine.org.ua/en>.

⁸⁸ A/HRC/30/42 (párrs. 77 a 91), donde el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición señaló tres esferas principales de las garantías de no repetición en la dimensión social: a) cese de las agresiones y amenazas contra los representantes de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, y eliminación de los obstáculos para la sociedad civil; b) empoderamiento jurídico, también a nivel comunitario; y c) creación de entornos propicios para la sociedad civil en general.

⁸⁹ Véanse <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/meseve/default.asp> y https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/227.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-corteidh.

⁹⁰ Véanse A/HRC/55/27, A/HRC/57/57 y A/HRC/57/86.

⁹¹ Véanse <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/09/venezuela-must-stop-human-rights-violations-following-elections-say-experts> y https://www.ecoi.net/en/file/local/2073770/26052022-Afghan-SR-visit_press-statement.docx.

⁹² Véase <https://www.mwatana.org/reports-en/upr-yemen-46>.

⁹³ Véase <https://www.mwatana.org/posts-en/first-half-of-2024en>.

⁹⁴ Véase <https://www.icc-cpi.int/news/statement-icc-prosecutor-karim-aa-khan-kc-application-arrest-warrant-situation-bangladesh>.

jurisdicción universal⁹⁵. En la Argentina, a raíz de una demanda presentada en 2019 por la Burmese Rohingya Organisation UK, se dictó una solicitud de órdenes de detención contra miembros del Gobierno y el ejército de Myanmar sobre la base de una investigación por genocidio contra los rohinyás⁹⁶.

54. Las asociaciones de víctimas sirias, como la Caesar Families Association, documentan violaciones de los derechos humanos y reúnen pruebas de crímenes internacionales cometidos durante el conflicto sirio con el fin de apoyar la litigación en países europeos que reconocen la jurisdicción universal, colaborando con equipos jurídicos y organizaciones no gubernamentales internacionales⁹⁷. Por ejemplo, en 2022, el antiguo jefe del servicio de investigación de un centro de reclusión gestionado por el servicio de inteligencia sirio fue condenado en Alemania por crímenes de lesa humanidad⁹⁸ y, en 2024, tres altos cargos sirios fueron condenados en rebeldía en Francia también por crímenes de lesa humanidad⁹⁹.

55. En relación con la situación prolongada del Territorio Palestino Ocupado, para facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de las graves violaciones y conculcaciones cometidas durante decenios, se ha recurrido a los mecanismos internacionales de justicia en el marco de diversas iniciativas. En 2018, el Estado de Palestina remitió la situación del Estado a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. Tras abrir una investigación en 2021, la Fiscalía solicitó varias órdenes de detención a principios de este año¹⁰⁰ y, en noviembre de 2024, la Corte dictó órdenes de detención por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra¹⁰¹.

G. Apoyar iniciativas de base en pro de una memoria inclusiva

56. Una séptima enseñanza extraída es que las organizaciones de base contribuyen de manera crucial a garantizar una memorialización adecuada e inclusiva. El Archivo Sirio de Historia Oral, una iniciativa puesta en marcha por Dawlaty, es un proyecto de documentación que recaba relatos individuales y conocimientos locales para fomentar una memorialización colectiva. Desde 2016, se han recogido más de 400 testimonios, mediante entrevistas realizadas sobre el terreno a narradores voluntarios, acerca de las experiencias de los jóvenes y también de mujeres familiares de personas perdidas, desaparecidas y privadas de libertad. El proyecto se está desarrollando principalmente en la República Árabe Siria, aunque también se incluye a los refugiados sirios que residen en el Líbano y Jordania¹⁰². Dawlaty, junto con Women Now for Development, también ha elaborado un informe para exponer el sufrimiento que padecen las mujeres a consecuencia de la reclusión o la desaparición de sus familiares¹⁰³.

57. En Haití, las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil han creado sus propios conceptos, modelos y herramientas para recabar relatos como parte de la búsqueda de la verdad. La Fondation Devoir de Mémoire empezó su labor conmemorando acontecimientos significativos y amplió sus actividades para incluir la organización de exposiciones itinerantes que detallaban la cronología de la dictadura, llegaban a las comunidades rurales y

⁹⁵ Véanse <https://www.reuters.com/world/asia-pacific/myanmar-activists-victims-file-criminal-complaint-germany-over-alleged-2023-01-24/>, <https://www.voanews.com/a/rights-group-files-torture-case-against-myanmar-junta-in-turkey/6517695.html> y <https://iimm.un.org/universal-jurisdiction>.

⁹⁶ Véanse <https://iimm.un.org/universal-jurisdiction>, <https://trialinternational.org/latest-post/universal-jurisdiction-case-in-argentina-an-important-decision-for-the-rohingyas> y <https://www.brouk.org.uk/argentine-prosecutor-seeks-arrest-warrants-for-rohingya-genocide>.

⁹⁷ Véanse <https://www.caesarfamilies.org/new-criminal>, <https://scm.bz/en> y <https://syrianarchive.org>.

⁹⁸ Véase <https://www.ecchr.eu/en/press-release/syria-verdict-anwar-r>.

⁹⁹ Véase <https://www.hrw.org/news/2024/05/27/syrian-officials-convicted-crimes-against-humanity-france>.

¹⁰⁰ Véase <https://www.icc-cpi.int/news/statement-icc-prosecutor-karim-aa-khan-kc-applications-arrest-warrants-situation-state>.

¹⁰¹ Véase <https://www.icc-cpi.int/palestine>.

¹⁰² Véanse <https://soha.dawlaty.org/en/page/rj1e5yuvpqb/about-soha> y <https://huridocs.org/resource-library/human-rights-research-databases/syrian-oral-history-archive-soha/>.

¹⁰³ Véase <https://dawlaty.org/wp-content/uploads/2018/11/English-V-both.pdf>.

presentaban una gama completa de víctimas. La población se sintió alentada a compartir sus historias, documentos y fotografías, de modo que la iniciativa se convirtió en una potente herramienta de duelo y empoderamiento colectivos. El trabajo de la Fundación evidencia la importancia de comprender los acontecimientos históricos para evitar discursos divisivos y construir un futuro más cohesionado¹⁰⁴. En el Afganistán, iniciativas como la Casa de la Memoria Afgana —un museo virtual que rinde homenaje a las víctimas— sirven para mantener vivas las historias y reforzar las reclamaciones de justicia¹⁰⁵.

IV. Elementos emergentes y en evolución

58. Cada vez se tienen más en cuenta algunos elementos emergentes y en evolución que contribuyen a garantizar procesos de justicia de transición sostenibles. Entre esos elementos figuran la prestación de apoyo psicosocial y de salud mental; la rendición de cuentas de las empresas y la rendición de cuentas por los daños ambientales causados en el contexto de violaciones masivas de los derechos humanos; la adopción de enfoques de justicia de transición para el legado nuclear; y la aplicación de la justicia reparadora respecto de los legados de la esclavitud, el colonialismo y otras injusticias históricas, incluidas las que afectan a los Pueblos Indígenas. Mediante investigaciones y las mencionadas reuniones regionales, el ACNUDH observó que se habían emprendido diversas iniciativas en esos ámbitos, todas ellas relevantes para la paz y el desarrollo en general.

59. Se ha subrayado la importancia de integrar enfoques psicosociales en la justicia de transición y, a la vez, se ha reconocido que la salud mental y el apoyo psicosocial contribuyen a afrontar las repercusiones de las violaciones del pasado. En un informe del Centro Internacional para la Justicia Transicional¹⁰⁶, los autores estudian cómo la salud mental y el apoyo psicosocial pueden hacer que la justicia de transición contribuya en mayor medida al bienestar de las víctimas, las comunidades y los sistemas sociales más amplios. El Wave Trauma Centre de Irlanda del Norte ha integrado con éxito un enfoque psicosocial: realiza una labor centrada en el trauma ofreciendo servicios psicosociales y programas de educación sobre el trauma que se refuerzan mutuamente¹⁰⁷. Cabe citar también el Programa de Apoyo de la Salud en la Resolución del Problema de los Internados Indios, del Canadá, que proporciona servicios de educación y de apoyo emocional a los supervivientes y sus familiares, teniendo en cuenta el trauma sufrido y combinando enfoques terapéuticos culturales y occidentales¹⁰⁸.

60. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas ha subrayado la importancia de integrar la rendición de cuentas de las empresas en los marcos de justicia de transición, como se enuncia en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en los que se pone de relieve la responsabilidad que incumbe a las empresas de respetar los derechos humanos y la necesidad de garantizar acceso a recursos efectivos¹⁰⁹. En este sentido, cabe destacar algunos ejemplos como las indemnizaciones acordadas en Indonesia y las concedidas a las víctimas de trabajo forzoso en la República de Corea¹¹⁰. El Grupo de Trabajo ha abogado por ampliar la competencia de las comisiones de la verdad y las jurisdicciones especiales para incluir

¹⁰⁴ Véase <https://www.devoirdememoire.ht>.

¹⁰⁵ Véase <https://afghanistanmemoryhome.org>.

¹⁰⁶ Véase <https://www.ictj.org/resource-library/%E2%80%98-search-people%E2%80%99s-well-being%E2%80%99-mainstreaming-psychosocial-approach-transitional>.

¹⁰⁷ Véase <https://wavetraumacentre.org.uk>.

¹⁰⁸ Véase <https://www.sac-isc.gc.ca/eng/1581971225188/1581971250953>.

¹⁰⁹ Véanse A/75/212, A/HRC/50/40/Add.4 y <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/business/workinggroupbusiness/20240809-eom-statement-colombia-wg-business-es.pdf>.

¹¹⁰ Véanse <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/indonesia-after-two-decades-exxonmobil-settles-case-of-alleged-human-rights-abuses-including-torture-brought-by-aceh-villagers>, <https://www.reuters.com/world/asia-pacific/skorea-forced-labour-victim-receives-compensation-japanese-firm-family-lawyer-2024-02-20> y <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/s-korea-supreme-court-orders-japanese-mitsubishi-heavy-industries-and-nippon-steel-corporation-to-compensate-families-of-forced-labour-victims-during-japans-1910-45-colonial-rule>.

expresamente la rendición de cuentas de las empresas, y también ha promovido la exigencia de una mayor diligencia debida en materia de derechos humanos para reforzar la rendición de cuentas de las empresas en la justicia de transición.

61. Además, se están emprendiendo iniciativas para explorar los vínculos entre los daños ambientales y la justicia de transición, en particular promoviendo la participación de las comunidades afectadas en la adopción de decisiones para encontrar soluciones sostenibles y orientadas a la justicia¹¹¹. En Colombia, la Jurisdicción Especial para la Paz ha incluido a los Pueblos Indígenas y los pueblos étnicos en sus procesos, reconociendo los territorios como víctimas e integrando en las medidas de justicia los vínculos culturales y espirituales que mantienen esos pueblos con el medio ambiente¹¹². En el Brasil, varios equipos de expertos jurídicos están apoyando a los Pueblos Indígenas en la lucha contra los delitos relacionados con la deforestación, en concreto introduciendo conceptos como el de ecocidio y remitiendo casos a la Corte Penal Internacional¹¹³.

62. En un informe reciente, el ACNUDH subrayó la pertinencia de los enfoques de justicia de transición para afrontar los legados nucleares, y puso de relieve la necesidad de la verdad como base para la rendición de cuentas, las reparaciones y las garantías de no repetición en las Islas Marshall, y para el empoderamiento de las comunidades afectadas¹¹⁴. Las organizaciones de base, como Radiation, Exposure, Awareness, Crusaders for Humanity – Marshall Islands, han desempeñado un papel esencial creando conciencia entre las comunidades afectadas y defendiendo la preservación de la identidad cultural y la exigencia de responsabilidades por el legado de los ensayos nucleares¹¹⁵.

63. Las normas y medidas de justicia de transición están sirviendo para orientar los esfuerzos dirigidos a afrontar los legados de las injusticias históricas, especialmente las cometidas contra los afrodescendientes y los Pueblos Indígenas, en particular mediante la aplicación de la justicia reparadora respecto de los legados de la esclavitud y el colonialismo¹¹⁶. Entre las iniciativas eficaces que están abriendo el debate y exigiendo respuestas a los Estados figuran el plan de diez puntos para la justicia reparadora de la Comunidad del Caribe¹¹⁷, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación relativa al Pueblo Sami¹¹⁸ y la Comisión Especial encargada de examinar el Estado Independiente del Congo y el pasado colonial belga en el Congo, Rwanda y Burundi¹¹⁹.

V. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

64. Los Estados tienen la obligación de proporcionar recursos efectivos y reparaciones a las víctimas y, en particular, de materializar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la prevención de la repetición al afrontar legados de conflictos o violaciones y conculcaciones graves y a gran escala de los derechos humanos.

65. Existe un gran número de buenas prácticas y enseñanzas extraídas que contribuyen a sostener la paz y el desarrollo sostenible y a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16, que se han recabado mediante un

¹¹¹ Véase <https://berghof-foundation.org/news/dialogue-between-transitional-justice-and-climate-justice>.

¹¹² Véase <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-JEP-protecte-los-territorios-y-el-medio-ambiente-en-los-macrocasos-priorizados-por-la-sala-de-reconocimiento.aspx>.

¹¹³ Véase <https://brazil-crimes.org>. Véase también <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2024/12/hc-turk-recognising-ecocide-international-crime>.

¹¹⁴ [A/HRC/57/77](https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2024/12/hc-turk-recognising-ecocide-international-crime).

¹¹⁵ Véase <https://www.reach-mi.org>.

¹¹⁶ [A/78/317](https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2024/12/hc-turk-recognising-ecocide-international-crime), [A/HRC/47/53](https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2024/12/hc-turk-recognising-ecocide-international-crime) y [A/HRC/57/67](https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2024/12/hc-turk-recognising-ecocide-international-crime).

¹¹⁷ Véase <https://caricom.org/caricom-ten-point-plan-for-reparatory-justice>.

¹¹⁸ Véase <https://sdtsk.fi/en/home>.

¹¹⁹ Véase <https://www.lachambre.be/kvvcr/showpage.cfm?language=fr§ion=/pri/congo&story=commission.xml>.

sólido proceso de consulta, en particular a través de reuniones celebradas al efecto en cinco regiones.

66. En muchos casos, los procesos de justicia de transición son objeto de instrumentalización política o se utilizan de manera discriminatoria o selectiva, lo que socava el importante potencial que encierran para la paz y el desarrollo. Para afrontar esos grandes obstáculos, las asociaciones de víctimas y las organizaciones de base han puesto en marcha iniciativas de enfoque ascendente que se centran en las víctimas, responden a las cuestiones de género, son inclusivas e innovadoras y contribuyen a lograr efectos tempranos, tangibles o transformadores para las víctimas y las comunidades afectadas. En el presente informe, el ACNUDH ha reseñado esas iniciativas como buenas prácticas que se están empleando para superar las principales dificultades recurrentes, en particular buscando formas de fomentar la voluntad política, afrontar la rendición de cuentas, diversificar las herramientas para la reparación, dar cabida a las voces de las víctimas, fortalecer las respuestas institucionales y prevenir la politización, el negacionismo y el revisionismo.

67. En el informe también se evidencia el papel que, incluso en esos contextos difíciles y, en ocasiones, adversos, desempeñan las organizaciones de base y las asociaciones de víctimas, a menudo dirigidas por mujeres, que han demostrado valentía, persistencia y creatividad a través de múltiples iniciativas que sientan las bases de la futura justicia de transición y aprovechan su potencial transformador para la paz y el desarrollo. Entre sus actividades figuran la documentación de violaciones graves de los derechos humanos; la celebración de consultas con víctimas y supervivientes marginados o excluidos; la creación de asociaciones y redes de víctimas y supervivientes para establecer alianzas estratégicas y promover el activismo; la prestación de asistencia inmediata a las víctimas y los supervivientes; el recurso a los mecanismos de derechos humanos regionales y de las Naciones Unidas; el acceso a los mecanismos internacionales de justicia y la puesta en marcha de iniciativas de base en pro de una memoria inclusiva.

B. Recomendaciones

68. Se alienta a los Estados Miembros a:

a) Maximizar los efectos de las buenas prácticas señaladas en el informe y velar por su sostenibilidad, mediante su expansión, la adopción de medidas similares y la previsión de apoyo específico y medidas complementarias, como parte de un enfoque holístico de la justicia de transición que promueva la totalidad de sus elementos clave, a saber, la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición;

b) Consultar regularmente a las asociaciones de víctimas y a las organizaciones de la sociedad civil para garantizar que las medidas adoptadas en el marco de los procesos de justicia de transición sigan estando centradas en las víctimas, respondiendo a las cuestiones de género y siendo inclusivas e innovadoras, y que contribuyan a lograr efectos tempranos, tangibles o transformadores para las víctimas y las comunidades afectadas, en particular institucionalizándolas mediante leyes, políticas, entidades, marcos estratégicos, planes de acción y recursos nacionales;

c) Garantizar apoyo y protección específicos a largo plazo a fin de fomentar un entorno propicio para las medidas e iniciativas de justicia de transición, en el que los expertos y el personal pertinentes puedan operar de forma independiente y sin sufrir amenazas ni represalias;

d) Utilizar el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para acelerar el diseño y la ejecución de iniciativas de justicia de transición y mejorar la reunión de datos y la presentación de información sobre los avances y los efectos, en particular mediante la elaboración de indicadores específicos de la justicia de transición¹²⁰.

¹²⁰ Véase A/HRC/49/39.

69. Se alienta al sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y a la comunidad internacional a:

a) Aprovechar mejor las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas en contextos difíciles, según se exponen en el presente informe, y brindar apoyo y exposición adecuados y a largo plazo;

b) Empoderar a las asociaciones de víctimas y las organizaciones de base que lideran iniciativas relacionadas con buenas prácticas o enseñanzas extraídas, apoyándolas a fin de que sigan sentando las bases para futuras medidas de justicia de transición y aprovechando su potencial transformador para la paz y el desarrollo;

c) Crear metodologías innovadoras y orientadas a la práctica para la reunión de datos con el fin de medir, seguir y evaluar los avances en materia de justicia de transición, que puedan plasmar y visibilizar los beneficios a largo plazo, en particular mediante el diseño y la ejecución de un número restringido de proyectos piloto conjuntos en los que participen el ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y otras entidades de las Naciones Unidas, según proceda.

70. Se alienta al Consejo de Derechos Humanos a que siga ocupándose de la cuestión y a que, en este sentido, entre otras cosas, pida al ACNUDH que aumente la prestación de asesoramiento, apoyo y fomento de la capacidad estratégicos a los Estados Miembros y otras partes interesadas que lo soliciten a fin de aplicar las recomendaciones de los informes pertinentes del ACNUDH sobre la justicia de transición¹²¹, en particular sobre enseñanzas extraídas y buenas prácticas; maximizar la contribución de la justicia de transición a la paz y el desarrollo, especialmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16; fortalecer la capacidad específica del ACNUDH a nivel regional para aumentar ese apoyo; y mejorar el seguimiento y la evaluación de los avances, en particular analizando los efectos de las iniciativas de justicia de transición para las víctimas, las comunidades afectadas y las sociedades en general, previendo recursos a tal efecto.

¹²¹ *Ibid.* Y el presente informe.

Annex

Regional meetings: List of participating entities

Europe and North America meeting, 18–20 October, Geneva, Switzerland

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (Spain)
 Association Forgotten Children of War (Bosnia and Herzegovina)
 Balkans Investigate Reporting Network (Bosnia and Herzegovina)
 Danish Institute Against Torture (Denmark)
 Eastern-Ukrainian Center for Civic Initiatives (Ukraine)
 European Peacebuilding Liaison Office (Belgium)
 Facility on Justice in Conflict and Transition
 Global Learning Hub for Transitional Justice and Reconciliation, Berghof Foundation (Germany)
 Humanitarian Law Center in Kosovo (Kosovo)¹
 Impunity Watch
 International Center for Transitional Justice
 International Development Law Organization
 Justiceinfo.net
 Mapas de Memoria (Spain)
 Mémoire et Partages (France)
 Office of the Commissioner for Human Rights, Council of Europe
 Sami Parliament Steering Group for a Truth Commission (Sweden)
 Swisspeace (Switzerland)
 Ukrainian Helsinki Human Rights Union (Ukraine)
 Wave Trauma Centre (United Kingdom)
 Youth Initiative for Human Rights (Serbia)
 Historical injustices and MHPSS specialist (Canada)
 Historical injustices and transitional justice specialist (Belgium)
 Transitional justice specialist (Austria)

Middle East and North Africa meeting, 6–8 December, Rabat, Morocco

Al-Haq (State of Palestine)
 Caesar Families Association (Syria)
 Cairo Institute for Human Rights Studies (Egypt)
 Centre d'Etudes en Droits Humains et Démocratie (Morocco)

¹ All references to Kosovo shall be understood to be in full compliance with United Nations Security Council Resolution 1244 (1999).

Centre ElKawakiby pour la Transition Démocratique (Tunisia)
Conseil National des Droits de l'Homme (Morocco)
Dawlaty (Syria)
Designated Expert of the High Commissioner on human rights in Sudan
Eyzidi Organization for Documentation (Iraq)
Facility on Justice in Conflict and Transition
Forum Marocain pour la Verité et la Justice (Morocco)
Impunity Watch
Jiyan Foundation for Human Rights (Iraq)
Justiceinfo.net (Tunisia)
Lawyers for Justice in Libya (Libya)
Legal Agenda (Lebanon)
Mwatana for Human Rights (Yemen)
National Commission for Investigation into Allegations of Human Rights Violations in Yemen (Yemen)
Tarhuna Family Victims Associations (Libya)
Women Now for Development (Syria)
Yemen Policy Centre (Yemen)
Academic experts (Libya, United States)

Latin America and the Caribbean meeting, 20–22 February, Bogotá, Colombia

Alianza Cinco Claves (Colombia)
Asociación Madres de Abril (Nicaragua)
Baobab Centre for Racial, Gender and Environmental Justice (Colombia)
Bureau des Droits Humains en Haïti (Haiti)
Caribe Afirmativo (Colombia)
Centro de Derechos Humanos, Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela)
Comisión Colombiana de Juristas (Colombia)
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Colombia)
Comissão de Anistia, Ministry of Human Rights and Citizenship (Brazil)
Corporación Jurídica Libertad (Colombia)
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (Honduras)
Equipo Peruano de Antropología Forense (Peru)
Fondation Devoir de Mémoire (Haiti)
Fundación Comunicándonos (El Salvador)
Grupo de denuncia por torturas y abuso sexual (Uruguay)
Impunity Watch (Guatemala)

International Center for Transitional Justice (Colombia)
 Jurisdicción Especial para la Paz (Colombia)
 Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (Mexico)
 Memoria Abierta (Argentina)
 Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Colombia)
 Oficina de Coordinación de Causas Derechos Humanos, Corte Suprema (Chile)
 Programa de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile)
 UN Committee on the Elimination of Racial Discrimination
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Colombia)
 Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (Colombia)
 UN Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances
 Expert on environmental crimes (Brazil)
 Judges (Argentina, Guatemala)
 Traditional leader of Nasa People (Colombia)
 Transitional justice specialist (Mexico)

Africa online meetings, 14 and 28 May 2024

African Union Commission
 Association des Blogueurs pour une Citoyenneté Active (Niger)
 Association Mauritanienne des Droits de l'Homme (Mauritania)
 Association des Parents et Amis des Victimes du 28 Septembre (Guinea)
 Association des Victimes des Crises du Régime de Hissène Habré (Chad)
 Centre for Inclusive Governance, Peace and Justice (South Sudan)
 Centre for the Study of Violence and Reconciliation (South Africa)
 Coalition Congolaise sur la Justice Transitionnelle (Democratic Republic of Congo)
 Cooperation Rehabilitation of Victims (Ethiopia)
 Forum National des Jeunes des Partis Politiques de Guinée (Guinea)
 Global Justice and Research Project (Liberia)
 Grace Agenda Survivor (Kenya)
 Groupe de Recherche-Action sur la Sécurité Humaine (Burkina Faso)
 Impunity Watch (Burundi)
 Information Forum for Eritrea (Eritrea)
 International Federation of Women Lawyers (Nigeria)
 LAC-LAC Network (Niger)
 Musée des Civilisations Noires (Senegal)
 Organization of Victims and Survivors (Ethiopia)
 Réseau des Jeunes pour le Développement et le Leadership au Tchad (Chad)
 Solidarité Féminine Pour La Paix et le Développement Intégral (Democratic Republic of Congo)

UN Independent Expert on the situation of human rights in Central African Republic
UN Independent Expert on the situation of human rights in Mali
UN Working Group on the use of mercenaries
Urgences Panafricanistes
Women's Association for Victims' Empowerment (The Gambia)
Academic expert (Cameroon)
Transitional justice specialist (South Sudan)

Asia and the Pacific online meetings, 18 and 30 September 2024

Aceh Truth and Reconciliation Commission (Indonesia)
Adayaalam Centre for Policy Research (Sri Lanka)
ASEAN Institute for Peace and Reconciliation
Asia Justice and Rights (Indonesia)
Assosiasaun Chega! ba Ita (East Timor)
Batticaloa Peace Committee (Sri Lanka)
Commission of Inquiry on Enforced Disappearances (Bangladesh)
Database Center for North Korean Human Rights (Republic of Korea)
Duay Jai Group (Thailand)
Extrajudicial Execution Victim Families Association (India)
International Network of Victims and Survivors of Serious Human Rights Abuses
Jeju 4.3 Peace Foundation (Republic of Korea)
Kdei Karuna (Cambodia)
KontraS (Indonesia)
Nagarik Awaz (Nepal)
Network for Human Rights Documentation-Burma (Myanmar)
Radiation Exposure Awareness Crusaders for Humanity (Marshall Islands)
Rawadari (Afghanistan)
Solomon Islands Trauma Healing Association (Solomon Islands)
Transitional Justice Coordination Group (Afghanistan)
UN Working Group on Business and Human Rights
UN Special Rapporteur on the promotion of truth, justice, reparation and guarantees of non-recurrence
UN Special Rapporteur on the right to development
Women's Active Museum on War and Peace (Japan)
Human rights activists (Myanmar)
Transitional justice specialists (Maldives, The Philippines)
